

Inscripciones

El presente reconocimiento se registrará por el siguiente cronograma:

- Las inscripciones o postulaciones se deben entregar en sobre cerrado en las oficinas de Fundautrahuilca y en la sede de HJ Doble K Calle 7 N 10-36 en horarios de oficina.
- La fecha de cierre de inscripciones es el 24 de febrero a las 05:00 p.m.

Premiación

La presentación de nominadas y premiación se llevará a cabo en acto público protocolario el día jueves 8 de marzo a partir de las 6:00 p.m.

Los premios a entregar son:

- Estatuilla con figura de mujer.
- Resolución de reconocimiento del premio en letra estilo
- Premiación de diferentes empresas patrocinadoras para el uso personal de los ganadores.
- Mención honorífica para las tres finalistas de cada categoría.



ORGANIZAN



¡Más para usted, más para todos!



Mayor Información

Fundación Social
FUNDAUTRAHUILCA

Cra. 4 No. 18 -54 Tel. 8756464
www.fundautrahuilca.org

Premio Mujer Excelencia 2012



Fecha límite de postulaciones
24 de Febrero

PREMIACIÓN
8 DE MARZO

CATEGORÍAS

1. Categoría Desarrollo Social
2. Categoría Desarrollo Cultural
3. Categoría Desarrollo Deportivo



Presentación



La Fundación Social UTRAHUILCA Fundautrahuilca, La Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito UTRAHUILCA y la emisora HJobleK, EMCOFUN- Los Olivos y COMARHUI de nuevo se unen para realizar la Tercera Versión del reconocimiento denominado MUJER EXCELENCIA.

Este premio se viene desarrollando desde el año 2010 como parte de la celebración internacional del día de la Mujer y consiste en nominar, luego seleccionar y premiar a mujeres que se destaquen en distintos ámbitos de acción. Hasta el año inmediatamente anterior se entregó el premio en dos categorías: emprendimiento social y emprendimiento cultural.

Teniendo en cuenta que la mujer sigue incursionando en todas las esferas del desarrollo humano, esta versión del reconocimiento MUJER EXCELENCIA valorará ese liderazgo en tres categorías: Desarrollo Social, Desarrollo Cultural y Desarrollo Deportivo. Las nominaciones las podrán realizar asociaciones gremiales, establecimientos educativos, organizaciones solidarias y comunales; dentro del perímetro geográfico del municipio de Neiva.



Objetivos

- Reconocer a la mujer Neivana de cualquier condición socio-económica cuya acciones con esfuerzo, méritos humanos y morales propios hayan contribuido a mejorar la calidad de vida de personas, familias y comunidades por medio de asociaciones, fundaciones, clubes, juntas y cooperativas reconocidas jurídicamente o de manera natural por una comunidad específica, sin que tengan intereses económicos o de otra índole si no que sea estrictamente de carácter social.
- Fortalecer las prácticas de desarrollo local que son lideradas en las diferentes comunas de la ciudad.



REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

Requisitos

Las mujeres presentadas o inscritas para ser nominadas deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de dieciocho (18) años
2. Diligenciar formulario oficial de postulación
3. Entregar Biografía de la candidata, máximo tres (3) páginas tamaño carta a doble espacio y en letra Arial 12.
4. Presentar descripción de su acción u obra social, cultural o deportiva máximo en cinco (5) paginas tamaño carta en doble espacio Arial 12, donde se incluyen reseña histórica, objetivos, actividades con soportes fotográfico y logros realizados u objetivos durante el año inmediatamente anterior (es decir del año 2011)
5. Anexar una fotografía de la postulada de medio cuerpo en físico y una fotografía de la postulada con su grupo familiar necesariamente a color, tamaño postal en físico.
6. Presentar un mínimo de cuatro testimonios o de referencias calificadas de instituciones reconocidas y/o acreditadas en el municipio de Neiva que sustente la postulación.

EXCLUSIONES

Se excluirá del reconocimiento a:

1. Las mujeres ejecutivas y funcionarios de las dos entidades organizadoras.
2. Las mujeres que presenten documentación adulterada o falsa como soportes a su postulación.
3. Las mujeres que ocupen cargos de representación pública o privada que por sus funciones tengan bajo su mandato presupuestos y planes de trabajo definidos en el marco de las instituciones mismas.